



Barranca, 05 de junio de 2025.

VISTO:

El Exp. N° 1564-2025 de la Presidencia, OFICIO N° 0129-2025-UNAB-VP. INVEST. y la OPINION LEGAL N° 00113-2025-OAJ/UNAB y el MEMORANDUM N° 0371-2025-UNAB-VP- INVEST;

CONSIDERANDO:



Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1224-2023-UNAB, de fecha 31 de diciembre de 2023, se APROBÓ el REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS Y SIN FINANCIAMIENTO;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 0371-2025-UNAB-VP. INVEST. de fecha 19 de mayo de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita opinión legal al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre el proyecto de BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS 2025;

Que, mediante OPINION LEGAL N° 00113-2025-OAJ/UNAB, de fecha 02 de junio de 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de hacer un análisis a los antecedentes y la aplicación de la normativa vigente OPINA: aprobar las BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS 2025, es PROCEDENTE, dado que cumplen con el marco legal aplicable y establecen un procedimiento transparente, objetivo y competitivo;

Que, mediante OFICIO N° 0129-2025-UNAB/VP.INVEST. con fecha 03 de junio de 2025, la Vicepresidencia de Investigación, solicita la aprobación de las BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS 2025;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2025, acordó APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS 2025;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo



denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS 2025, que se adjunta los anexos en fojas de cincuenta (50), que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2. DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTICULO 3. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.





**BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE
DESARROLLO TECNOLÓGICO FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS
2025**

1. ASPECTOS GENERALES

La Unidad de Fomento a la Investigación de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB) organiza convocatorias de Proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico con fondos internos para fortalecer las capacidades en ciencia e innovación, difundir conocimientos y fomentar la cultura científica. Esto debe estar dentro de las líneas de investigación actuales, enfocadas en resolver problemas locales y regionales de manera sostenible con responsabilidad social, articulada a la política nacional, sectorial y regional.

1.1. Finalidad

Promover la ejecución de los proyectos de Desarrollo Tecnológico financiados con fondos internos, que generen nuevos conocimientos orientados a solucionar problemas locales y regionales acorde a las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB).

1.2. Objetivo general

Fomentar la producción de conocimiento científico y tecnológico, aumentar la eficiencia y resolver problemas de manera innovadora, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAB, a partir del Desarrollo Tecnológico.

1.3. Tipo de Proyecto

Proyecto de Desarrollo Tecnológico

Es la aplicación de los resultados de investigación para la implementación de un producto o un proceso nuevo, así como mejoras de las características de un proceso existente (o una combinación de ambos).

1.4. Convocatoria de Proyecto de Desarrollo Tecnológico

Para la aprobación de los proyectos de Desarrollo Tecnológico deben ser sometidos a una revisión por pares externos y una evaluación de originalidad, y deben responder a las necesidades locales y regionales en donde participen las entidades asociadas. Los proyectos financiados reciben fondos a través de Recursos Determinados de la UNAB, según la disponibilidad presupuestaria de cada año fiscal.



2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas de investigación de Desarrollo Tecnológico deben enfocarse en resolver problemas locales y regionales con participación de las entidades Asociadas, de manera sostenible con responsabilidad social, articulada a la política nacional, sectorial y regional, así como impulsar el desarrollo de los sectores productivos del país. Estas propuestas deben alinearse con las líneas de investigación de la UNAB, que son las siguientes: (Tabla N°1)

Tabla N°1. Líneas de investigación

N°	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	TEMÁTICAS
1	CIENCIAS MÉDICAS, CIENCIAS DE LA SALUD	• Enfermería. • Salud Pública, Salud Ambiental. • Salud Sexual y Derechos Reproductivos por cursos de vida. • Prevención, Promoción, Atención y evaluación de la Salud Matemoperinatal. • Gestión en Salud Sexual y reproductiva. • Salud Psicológica y Psicometría. • Prevención, Evaluación e Intervención en salud mental.
2	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	• Caracterización y Conservación de la Biodiversidad Animal, Vegetal y Microbiana. • Biotecnología. • Gestión Integrada del Medio Ambiente y Uso de las Energías Renovables. • Estadística y Probabilidades. • Transferencia del Calor. • Estructuras Algebraicas.
3	CIENCIAS SOCIALES	• Contabilidad y sus aplicaciones. • Tributación y sus aplicaciones. • Finanzas y sus aplicaciones. • Derecho social. • Derecho público. • Derecho privado. • Gestión de Entidad Asociada. • Gestión pública.
4	INGENIERÍA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	• Innovación y desarrollo de alimentos e ingredientes funcionales y nutracéuticos. • Ingeniería avanzada para el desarrollo de alimentos y procesos industriales. • Análisis sensorial y ciencia del consumidor. • Calidad e inocuidad alimentaria.
5	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	• Tecnología e innovación de materiales de construcción. • Geotecnia. • Gestión y modelamiento de estructuras. • Infraestructura vial. • Hidráulica y saneamiento urbano y rural. • Gestión integral de riesgos de desastre.
6	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SUSTENTABLE	• Diagnóstico y manejo integrado de plagas y enfermedades. • Gestión sustentable del suelo, agua y nutrientes. • Producción agropecuaria y transformación.



2.2. Equipo de Investigación (Tabla N°2)

Tabla N°2. Estructura del equipo para proyectos de Desarrollo Tecnológico financiados con fondos internos.

Modalidad de proyecto	Conformación del equipo
Multidisciplinario	• Un (01) Investigador Responsable. • Hasta cuatro (04) Co-Investigadores de la UNAB. • Hasta tres (03) Investigadores externos.

La modalidad de proyecto multidisciplinario de Desarrollo Tecnológico debe contar como mínimo con una (01) entidad asociada, dos (02) tesis y un (01) gestor de proyecto.

Los requisitos de los roles dentro del equipo que forman parte del proyecto son los siguientes:

1) Investigador Responsable: Es quien formula, lidera y asume la responsabilidad de la ejecución del proyecto de Desarrollo Tecnológico, organizando y administrando los recursos asignados. Asimismo, representa al equipo de investigación en las reuniones programadas por la VPI, la Unidad de Fomento a la Investigación y/o Innovación y Transferencia Tecnológica e Instituto de Investigación (**Tabla N°3**).

Para ser **Investigador Responsable** debe cumplir con los siguientes requisitos:

Tabla N°3 Requisitos del Investigador Responsable.

Modalidad de proyecto	Requisitos mínimos del Investigador Responsable
Multidisciplinario	• Ser docente ordinario (Docente Investigador y/o Renacy que haya liderado proyecto de investigación con fondos internos y/o externos) y pertenecer a un Grupo de Investigación en la UNAB. • Estar registrado en el CTI Vitae – CONCYTEC y vinculado a ORCID con filiación única a la UNAB. • Acreditar participación en proyectos de investigación de acuerdo con el tema de investigación propuesto. • Acreditar publicaciones científicas en revistas indizadas en Scielo, Scopus o WoS Q4, Q3, Q2 o Q1.

2) Co-Investigador: Son docentes de la UNAB que colaboran con el Investigador Responsable en la formulación y ejecución del proyecto de Desarrollo Tecnológico.

Para ser Co-Investigador del proyecto de Desarrollo Tecnológico debe cumplir los siguientes requisitos: (**Tabla N°4**)

Tabla N°4 Requisitos del Co-Investigador.

Modalidad de proyecto	Requisitos mínimos del Co-Investigador
Multidisciplinario	• Ser docente ordinario o contratado (Docente Investigador, Renacyt o docente en formación I+D).

	• Estar registrado en el CTI Vitae – CONCYTEC y vinculado a ORCID con filiación única de la UNAB. • Acreditar participación en proyectos de investigación de acuerdo con el tema de investigación propuesto. • Acreditar publicaciones científicas en revistas indizadas en Scielo, Scopus o WoS Q4, Q3, Q2 o Q1.
--	---

3) Investigador Externo: Es quien desarrolla investigación en una Institución diferente a la UNAB, Nacional o Internacional, realiza aportes científicos significativos en su especialidad para el proyecto de Desarrollo Tecnológico. **(Tabla N°5)**

Para ser un **Investigador Externo** se establecen los siguientes requisitos:

Tabla N°5 Requisitos del investigador externo

Modalidad de proyecto	Requisitos mínimos del Investigador Externo
Multidisciplinario	• Ser docente o investigador de una institución diferente a la UNAB, nacional o internacional¹. • En caso de ser nacional deben estar registrados en el CTI-Vitae, donde se visualice la filiación de su institución. En caso de ser de procedencia internacional, debe acreditar su experiencia en investigación mediante su ORCID, donde se muestre su filiación institucional, o tener registro vigente como investigador equivalente a RENACYT en su país de origen¹. • Acreditar publicaciones científicas de alto impacto (Scopus, Web of Science, Scielo) Q3, Q2 o Q1; en el tema de investigación propuesto¹. • Debe tener vínculo laboral o contractual con la Entidad Asociada². • Tener como mínimo título universitario². • La Entidad Asociada debe tener como mínimo cinco (5) años de constitución y con al menos cuatro (4) años de funcionamiento continuo, con registro en la SUNAT y en la municipalidad correspondiente².

4) Entidad Asociada: Es una persona jurídica pública o privada legalmente constituida en el Perú con domicilio fiscal registrado en la SUNAT, que participará activamente en la propuesta de proyecto con al menos un (01) Investigador Externo en el equipo, pudiendo ser:

¹ Para el caso de Co-Investigador Externo.

² Para el caso de Entidad Asociada. Asimismo, el Co-Investigador externo deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la entidad asociada durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención.



- Entidad Asociada del sector productivo o de servicio que registren como mínimo 10 UIT de ventas anuales. Pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N°26887, Ley General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Entidad Asociada de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).

5) Tesista: Es de una carrera profesional de la UNAB o Institución con convenio o acuerdo, que desarrolla tesis de pregrado o posgrado enmarcados en las líneas de investigación. **(Tabla 6)**

El **tesista** debe cumplir los siguientes requisitos:

Tabla N°6 Requisitos del tesista:

Modalidad de proyecto	Requisitos para el tesista
Multidisciplinario	- Los tesistas pueden participar durante la ejecución del proyecto de Desarrollo Tecnológico, comprometiéndose a su sustentación. - El tesista de pregrado que participa en un proyecto de Desarrollo Tecnológico debe tener como máximo tres (03) años de egreso. - El tesista de posgrado que participa en un proyecto de Desarrollo Tecnológico debe estar cursando como mínimo el segundo semestre de posgrado.

6) Gestor de proyecto: Es el encargado de la gestión administrativa y financiera del proyecto de Desarrollo Tecnológico durante su ejecución hasta su cierre.

Para ser **gestor de proyecto** debe cumplir los siguientes requisitos: **(Tabla 7)**

Tabla N°7 Requisitos del gestor de proyecto

Modalidad de proyecto	Requisitos para el gestor de proyecto
Multidisciplinario	- Tener como mínimo grado académico de bachiller o título universitario. - Contar con experiencia mínima de un (1) año en contrataciones con el estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos. - Contar con capacitación en proyectos de investigación y/o participación en jornadas de investigación.

2.3. Restricciones

Los postulantes que no cumplan con las restricciones establecidas en el **artículo 54 del Reglamento para proyectos de investigación financiados con fondos internos y sin financiamiento**, tienen 48 horas para subsanar las observaciones emitidas por el



Consejo de Investigación, caso contrario no pasarán a la etapa de revisión por pares externos, quedando fuera del proceso del concurso.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

La UNAB financiará al menos tres (03) proyectos de Desarrollo Tecnológico: (Tabla N°8)

Tabla N°8 Montos y plazos de ejecución

Modalidad de proyecto	Monto máximo a financiar (soles)	Número de subvenciones	Plazo de ejecución
Multidisciplinario	200 000.00	3	24 meses

- En el proyecto se debe indicar el uso de las instalaciones de la UNAB, tales como: terrenos, laboratorios e insumos diversos que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.
- El financiamiento del presente concurso está sujeto a disponibilidad presupuestal del año 2025.
- El Investigador Responsable debe respetar los plazos indicados en el Plan Operativo del Proyecto (POP) para realizar la ejecución presupuestal del mismo.
- La Entidad Asociada que participará, debe aportar para la ejecución del proyecto con materiales, insumos, servicios, de acuerdo a su disponibilidad.
- Dentro del presupuesto de prestadores de servicio se podrá incluir asesorías especializadas las cuales serán realizadas por profesionales externos de la UNAB, altamente competentes en el ámbito del estudio.
- La adquisición de equipos o bienes duraderos deberán incluir mantenimiento y capacitaciones, cumpliendo con el porcentaje asignado según la tabla N°9.
- Los equipos adquiridos con el proyecto serán de patrimonio de la Universidad Nacional de Barranca.

2.4.2. Partidas presupuestales financiables

Los fondos proporcionados por la UNAB sólo podrán utilizarse para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado, según lo estipulado en el reglamento del concurso. Los montos máximos para cada rubro se detallan en la **tabla N°9**.

Tabla N°9 Partidas presupuestales financiables.

Partida presupuestal	% Máximo del Monto Financiado
Equipos y Bienes duraderos (Se considera la adquisición de bienes y equipos, siempre y cuando su adquisición sea	Hasta un 25%



esencial para el cumplimiento de los objetivos del proyecto).	
Materiales e Insumos (Dentro de insumos y materiales se considerará reactivos, materiales de laboratorio y materiales de campo). Se considerará compras de materiales de oficina y material bibliográfico (libros, artículos, científicos, normas técnicas, etc.).	Sin restricciones
Prestadores de Servicios (Se considerará gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta o que no fuera posible realizar en la UNAB; licencia de software, análisis de laboratorio que no se pueden realizar en la UNAB, adecuación y acondicionamiento de espacios de investigación, publicación en el Diario El Peruano, publicación de artículos, inscripción para eventos científicos, alquileres, entre otros).	Hasta un 45%
Gastos varios (Dentro de estos gastos se consideran la importación, desaduanaje, pasajes viáticos, movilidad local entre otros).	Hasta un 30%

2.4.3. Partidas presupuestales no financiables

Se encuentran establecidas en el **Reglamento para proyectos de investigación financiados con fondos internos y sin financiamiento**, detallando a continuación:

- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de construcción de infraestructura.
- Compra de inmuebles y/o terrenos.
- Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- Estudios de mercado, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento.
- Remuneraciones, subvenciones, racionamiento o retribuciones de cualquier índole por los servicios realizados por los miembros del proyecto.
- Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente.

3. POSTULACIÓN

La inscripción del proyecto de Desarrollo Tecnológico, la realizará exclusivamente el Investigador Responsable; el cual deberá presentar la documentación de postulación, los cuales serán presentados en versión digital y remitidas al correo de la Unidad de



Fomento a la Investigación de la UNAB (fomento.investigacion@unab.edu.pe), seguidamente se derivarán a la Dirección del Instituto de Investigación para que realice el proceso de verificación de la información.

3.1. Documentos de postulación

La documentación para postular en la convocatoria son las siguientes:

- 1) **Anexo N°01:** Solicitud dirigida a Vicepresidencia de Investigación para la postulación a la convocatoria de proyectos de Desarrollo Tecnológico financiados con fondos internos.
- 2) **Anexo N°02:** Declaración jurada simple de los miembros del equipo de investigación (Investigador Responsable, Co-Investigadores, Investigadores Externos).
- 3) **Anexo N°03 y N°04:** Copia de CTI Vitae (CONCYTEC) de todo el equipo de investigación anexando una declaración jurada de veracidad.
- 4) **Anexo N°05:** Declaración Jurada de obligaciones en la ejecución del proyecto de Desarrollo Tecnológico.
- 5) **Anexo N°06:** Declaración Jurada de la Entidad Asociada – Investigador Externo.
- 6) **Anexo N°07:** Carta de compromiso con los principios éticos de la investigación.
- 7) **Anexo N°08:** Estructura del Proyecto de Desarrollo Tecnológico.
- 8) **Anexo N°09:** Informe de originalidad.
- 9) **Anexo N°10:** Plan Operativo de Proyecto (POP) incluye programación de actividades.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada. Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento con la firma en original caso de que la propuesta sea seleccionada).

No se aceptarán documentos con firma digitalizada (imagen insertada en el documento).

Los anexos se adjuntan al final de la presente bases.

Consideraciones para postular:

- La especialidad de cada integrante del proyecto de Desarrollo Tecnológico deberá tener relación con las líneas de investigación vigentes y de sus actividades de la ejecución del mismo.
- El Investigador Responsable del proyecto podrá ser docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo de la UNAB.



- El docente que figure como Investigador Responsable, solo podrá presentar una propuesta de proyecto de Desarrollo Tecnológico.
- Los Co-investigadores y otros miembros pueden participar como máximo en dos (02) propuestas de proyectos de Desarrollo Tecnológico.
- El Investigador Externo representate de la Entidad Asociada solo puede participar en un proyecto de Desarrollo Tecnológico.

3.2. Evaluación de los proyectos de Desarrollo Tecnológico

La etapa de evaluación de proyectos de Desarrollo Tecnológico consta de dos (2) fases: Elegibilidad y Evaluación de los proyectos.

- **Fase 1. Elegibilidad de proyectos:** Consiste en la revisión del cumplimiento de los documentos establecidos para la postulación a la convocatoria a proyectos de Desarrollo Tecnológico por parte del Consejo de Investigación, esta documentación se encuentra descrita en el artículo 51 del presente Reglamento para proyectos de investigación financiados con fondos internos y sin financiamiento, el cual consiste en la revisión del cumplimiento de los documentos de los Anexos 01 al 07 y verificación de la presentación de los documentos de los Anexos 8 al 10. Para avanzar a la Fase 2, se requiere de diez (10) puntos (Anexo N°11). Las postulaciones que cuenten con observaciones, emitidas por el Consejo de Investigación tienen 48 horas para subsanar, caso contrario no pasarán a la etapa de revisión por pares externos, quedando fuera del proceso del concurso.
- **Fase 2. Evaluación de proyectos:** Estará a cargo de los Pares Externos, la cual está conformada por tres (3) investigadores con grado de Doctor, con registro vigente de Investigador RENACYT o su equivalente en el extranjero, con afinidad en el área y/o línea de investigación de la UNAB, la calificación se basa en un total de cien (100) puntos. Para que un proyecto de investigación sea aprobado, debe alcanzar un mínimo de cincuenta y cinco (55) puntos.

3.3. Cronograma de convocatoria

El presente proceso de convocatoria de proyectos de Desarrollo Tecnológico se registrará de acuerdo al siguiente cronograma. (Tabla N°10)

Tabla N°10 Cronograma de convocatoria de proyectos de Desarrollo Tecnológico.

Actividades	Inicio	Fin
Publicación de las bases para proyectos de Desarrollo Tecnológico financiados con fondos internos.	06/06/25	



Inscripción y presentación de proyectos de Desarrollo Tecnológico financiados con fondos internos (documentos a presentar. Anexos 01-10) dirigida al correo electrónico de la Unidad de Fomento a la Investigación. fomento.investigacion@unab.edu.pe.	06/06/25 - 23/06/25
Publicación de la lista de proyectos de Desarrollo Tecnológico inscritos para financiamiento con fondos internos.	23/06/25
Instalación del Comité de Revisión Documentaria para proyectos de Desarrollo Tecnológico financiados con fondos internos y revisión de los anexos 01 al 07 y verificación de la presentación de los anexos 08 al 10.	24/06/25 - 27/06/25
Notificación y absolución de observaciones.	24/06/25 - 26/06/25
Publicación de proyectos de Desarrollo Tecnológico elegibles (Fase 1).	27/06/25
Instalación de los Pares Externos para evaluación y selección de proyectos de Desarrollo Tecnológico (Anexos 08-10).	27/06/25 - 04/07/25
Presentación del Informe Final de los Pares Externos (Fase 2).	07/07/25
Publicación de los resultados por encargo de la VPI.	08/07/25
Aprobación de resultados con acto resolutivo (Comisión Organizadora).	17/07/25
Firma de contrato.	21/07/25 - 25/07/25
Inducción para la ejecución del proyecto.	21/07/25 - 25/07/25

Culminado el tiempo de recepción de documentos, no se realizarán ampliaciones, modificaciones ni postulaciones que fueron remitidos fuera del plazo correspondiente.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

- 1) El Consejo de Investigación remite el informe con la lista de proyectos aprobados en la **fase 1** adjuntando el formato de evaluación (Anexo N°11) a Vicepresidencia de Investigación y a su vez remitiéndose a la Oficina de Tecnología de Información (OTI) para su publicación en el portal web Institucional de la UNAB.
- 2) En la **fase 2**, los pares externos remiten el informe con la lista de proyectos que alcanzaron el puntaje mínimo (55 puntos) adjuntando el formato de evaluación (Anexo N°12) a la VPI y a su vez remitiéndose a la Oficina de Tecnología de Información (OTI) para su publicación en el portal web Institucional de la UNAB.
- 3) El Instituto de Investigación envía el informe a la VPI con la lista de proyectos de Desarrollo Tecnológico evaluados y calificados en estricto orden de mérito de la Convocatoria (puntaje) y la lista de proyectos aceptados para Financiamiento



con su respectivo equipo de investigación, duración del proyecto, presupuesto, tipo de convocatoria y línea de investigación.

- 4) La Vicepresidencia de Investigación formaliza la asignación económica por cada proyecto de acuerdo al orden mérito (puntaje) y según la cantidad de proyectos financiados (Tabla N°8) y reporta a la Comisión Organizadora para su aprobación con acto resolutivo, previo informe de las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Asesoría Jurídica.
- 5) La Comisión Organizadora mediante acto resolutivo aprueba los resultados de la convocatoria de Desarrollo Tecnológico, autorizando la asignación económica.
- 6) Con resolución de la Comisión Organizadora, los ganadores de la convocatoria suscriben el contrato de ejecución del proyecto de Desarrollo Tecnológico año fiscal 2025 con la Dirección General de Administración.

4.1. Contrato

La Vicepresidencia de Investigación notificará a los Investigadores Responsables, mediante documento el plazo para firmar el contrato de ejecución del proyecto de Desarrollo Tecnológico. El contrato se encuentra en el Anexo N°13. Si el Investigador Responsable no firma el contrato dentro del plazo establecido, la UNAB podrá cancelar la selección del proyecto y elegir al siguiente proyecto en orden de mérito, según los resultados de la evaluación. Si el Investigador Responsable decide renunciar al financiamiento, la UNAB podrá seleccionar al siguiente proyecto en orden de mérito. Si la renuncia al financiamiento es injustificada, la UNAB tomará medidas correspondientes respecto a la participación del Investigador en futuras convocatorias.

5. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Después de firmar el contrato, se realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación de los beneficiarios, según lo establecido en la Directiva de seguimiento, monitoreo, evaluación técnica y financiera, y cierre de los proyectos de investigación. Esta directiva regula la ejecución de proyectos de investigación financiados con fondos internos de la UNAB.

5.1. Resultados de proyecto de Desarrollo Tecnológico

Deben incluirse en el Plan Operativo del Proyecto (POP) y presentarse según la programación establecida en el proyecto. Además, en todos los medios de difusión (artículos, ponencias, pasantías, informes, tesis, etc.), se debe reconocer el financiamiento de la Universidad y utilizar la filiación institucional de la UNAB. (Tabla N°11)



Tabla N°11 Resultados que deben ser alcanzados por los proyectos

Resultados esperados
• Un (01) informe final de resultados de la ejecución del proyecto. • Al menos una (01) solicitud de patente de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor, en caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente. Para proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar la solicitud de protección de derechos de autor emitido por INDECOPI. • Un reporte de viabilidad de patente. (Anexo N°17) • Exponer los resultados de la investigación ejecutada en alguna Jornada Científica a nivel Local, Nacional o Internacional al culminar el proyecto de investigación. • Presentar un plan de uso de resultados del proyecto a un entorno relevante real o simulado previsto, que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología. • Presentación de al menos una (1) ponencia en eventos Nacionales o Internacionales de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados parciales o totales del proyecto. • Al menos dos (02) tesis de pregrado o posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



ANEXOS



ANEXO N°01

FORMATO DE SOLICITUD PARA POSTULAR A LA CONVOCATORIA DE DESARROLLO
TECNOLÓGICO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS
INTERNOS 2025.

Barranca, de De 20...

Doctora:

.....

Vicepresidenta de Investigación

Universidad Nacional de Barranca-UNAB

Presente.

Me dirijo a usted para saludarlo y presentarle, en mi condición de Investigador
Responsable del proyecto, la propuesta de investigación denominado
.....
..... (NOMBRE DEL PROYECTO), para su consideración en la
Convocatoria.....(AÑO) para Proyecto de Desarrollo Tecnológico financiado con fondos
internos de la UNAB en la modalidad multidisciplinaria; la cual pertenece a la Línea de
investigación.....(NOMBRE DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN).

El presupuesto solicitado es de S/ Asimismo, declaro que la propuesta cumple con los
requisitos y las normas establecidas en el Reglamento para Proyectos de Investigación
financiados con fondos internos y sin financiamiento de la UNAB.

Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos del
Investigador Responsable
DNI N°



**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:
RESPONSABLE / CO-INVESTIGADOR / INVESTIGADOR EXTERNO / TESISISTA.**

Yo,.....(Nombres y Apellidos),
identificado(a) con DNI N°, con domicilio
en....., en mi
condición de.....(Indicar si es Docente ordinario,
contratado, tesista u otro profesional); en mi calidad
de.....(Indicar si es Responsable, Co-Investigador
de la UNAB, Investigador Externo, tesista) del proyecto de investigación denominado
.....
.....(Nombre del Proyecto).

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en el Reglamento para Proyectos de Investigación financiados con fondos internos y sin financiamiento de la UNAB, y ratifico mi participación en la convocatoria(AÑO) para el tipo de convocatoria con financiamiento en la UNAB, en la modalidad multidisciplinaria.

Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de la convocatoria y del respectivo reglamento, comprometiéndome a participar activamente en el desarrollo del proyecto hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos.

La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en la Convocatoria.....(AÑO) para la modalidad deen la UNAB.

Asimismo, en caso de incumplimiento con las actividades antes referidas, **AUTORIZO** se aplique el Reglamento para proyectos de investigación financiados con fondos internos y sin financiamiento de la UNAB y el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNAB, y otras que correspondan, por ende, me someto a la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias y/o legales a que hubiera lugar.

En señal de conformidad, firmo el presente documento.

.....
Nombres y apellidos completos del
(.....)
Equipo de Investigación
DNI N°



ANEXO N°03

**MODELO DE CURRICULUM VITAE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: RESPONSABLE/
CO-INVESTIGADOR**

Se debe imprimir el CTI VITAE (CONCYTEC), donde deberá especificar:

- Grados y títulos
- Diplomados
- Participación en proyectos de investigación (especificar duración de la investigación)
- Asesoría de tesis sustentadas
- Derechos de propiedad intelectual, productos de desarrollo industrial (opcional)
- Publicaciones científicas (10 últimos años). Especificar el año de publicación
- Participación en eventos académicos y científicos en los últimos 05 años

Adjuntar la presente declaración jurada al CTI VITAE:

DECLARACIÓN JURADA

Yo,con DNI N°
.....declaro que la información descrita en el presente currículum es verídica.
Por tanto, asumo la total responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud en el mismo.
Entiendo que cualquier declaración falsa aquí incluida, será motivo suficiente para mi
descalificación como parte del equipo de investigación, independiente de otros procesos
sancionadores a los que hubiere lugar.

Barranca, de de 20...

.....
Nombres y apellidos completos del
(.....)
Equipo de Investigación
DNI N°



MODELO DE CURRICULUM VITAE DEL INVESTIGADOR EXTERNO – TESIS

Se debe imprimir el CTI VITAE (CONCYTEC), donde deberá especificar:

- Grados y títulos registrados en SUNEDU
- Diplomados
- Participación en proyectos de investigación (especificar duración de la investigación)
- Asesoría de tesis sustentadas
- Publicaciones científicas (5 últimos años) en revistas de alto impacto. Especificar el año de publicación. Si fuese el caso de procedencia internacional, presentar su registro en el sistema ORCID.
- Participación en eventos académicos y científicos en los últimos 03 años

Para el Caso de Tesista UNAB: Redactar su CV, donde deberá especificar:

- Nombres y Apellidos
- Datos Generales (DNI, Celular, correo electrónico, Código del Estudiante)
- Facultad, Escuela;
- Grado Académico (Si lo tuviera):
- Áreas y Líneas de Investigación
- Título del proyecto de tesis (Si lo tuviera):
- Diplomados

Adjuntar la presente declaración jurada al CTI VITAE:

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....con DNI N°
.....declaro que la información descrita en el presente currículum es verídica.
Por tanto, asumo la total responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud en el mismo.
Entiendo que cualquier declaración falsa aquí incluida, será motivo suficiente para mi
descalificación como parte del equipo de investigación, independiente de otros procesos
sancionadores a los que hubiere lugar.

Barranca, de de 20...

.....
Nombres y apellidos completos del
(.....)
Investigador externo o tesista
DNI N°



ANEXO N°05

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE OBLIGACIONES DE LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de Investigador Responsable del proyecto:

".....
....."

....." y de
conformidad con lo establecido en el **Reglamento para proyectos de investigación con
financiamiento interno y sin financiamiento de la UNAB**, el (la) suscrito(a)
....., identificado (a) con D.N.I. N°,
y domicilio legal en

ME COMPROMETO a presentar los resultados esperados del proyecto de acuerdo a lo
establecido en el artículo 81 del presente reglamento y sus respectivas bases.

Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos del

Investigador Responsable

DNI N°



DECLARACIÓN JURADA DE ENTIDAD ASOCIADA - INVESTIGADOR EXTERNO.

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de Investigador Externo representante de la Entidad Asociada del proyecto: "....." y de conformidad con lo establecido en el **Reglamento para proyectos de investigación con financiamiento interno y sin financiamiento de la UNAB**, el (la) suscrito(a), identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio legal en

ME COMPROMETO a presentar los resultados esperados del proyecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 del presente reglamento y sus respectivas bases.

Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos del
Investigador Externo
DNI N°



ANEXO N°07

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS ETICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Yo,(Nombres y Apellidos),
identificado(a) con DNI N°, con domicilio
en, en mi
condición de(Indicar si es docente de la UNAB,
estudiante u otro); en mi calidad de(Indicar
integrante del Equipo de Investigación) del proyecto de investigación
denominado
.....(Nombre del Proyecto); en pleno uso de mis facultades y
obligaciones, declaro expresamente:

	Que la investigación SÍ involucra el estudio de seres humanos, animales o ecosistemas, incluyendo la aplicación de diferentes técnicas necesarias para que se realice la investigación.
	Que la investigación NO involucra el estudio de seres humanos, animales o ecosistemas, y los productos generados por la investigación son inocuos para el ecosistema y la biodiversidad.

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

Al marcar la opción **SÍ**, me estoy comprometiendo a respetar los principios éticos que la investigación exige y que se encuentran descritos en el Código de Ética para la Investigación de la UNAB, así como las normas vigentes nacionales e internacionales aplicables, relacionadas a la ética en la investigación. Por esto, me comprometo a asumir con responsabilidad todo lo señalado por las normativas en mención y realizar todas las acciones que sean necesarias para cumplir con ellas, caso contrario me someto a las sanciones que de ellas se deriven.

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Barranca, de de 20...

.....
Nombres y apellidos completos del
(.....)
Equipo de Investigación
DNI N°



ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

PORTADA

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL (Indicar esta información en la carátula del proyecto)

1. Título del proyecto: (máx. 25 palabras)
2. Área de investigación:
3. Línea de investigación:
4. Tipo de convocatoria:(investigación científica/ desarrollo tecnológico/ innovación y transferencia tecnológica)
5. Tipo de Proyecto de Investigación:(Básica o Aplicada/semilla o multidisciplinaria)*
6. Investigador Responsable:
7. Equipo de Investigación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESCUELA PROFESIONAL, FACULTAD Y UNIVERSIDAD ¹	ESPECIALIDAD (TÍTULO PROFESIONAL Y GRADO ACADÉMICO)	CARGO QUE DESEMPEÑA ²	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN ³	FUNCIÓN EN EL PROYECTO

^{1°} Colocar la institución en donde labora, para el caso de Co investigadores externos de instituciones diferentes a la universidad detallar el área donde laboran y la institución respectiva.

^{2°}, ^{3°} Solo para docentes UNAB, para los Co Investigadores externos no aplica.

8. Tesistas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESCUELA PROFESIONAL, FACULTAD Y UNIVERSIDAD

9. Presupuesto: (Monto máximo especificado en las bases del concurso para proyectos de investigación financiados con fondos internos) de cada una de las convocatorias

- Investigación Científica (básica y aplicada)
- Desarrollo tecnológico
- Innovación y transferencia tecnológica

10. Duración del proyecto:

11. Resumen del proyecto: (máx. 250 palabras)

12. Palabras claves de la propuesta: (máx. 05 palabras)

13. Lugar de ejecución del proyecto:



II. COMPONENTES DEL PROYECTO

1. Problema del proyecto (máx. 200 palabras, no se consideran referencias si fuera el caso, exposición de la problemática local, regional, nacional o internacional sobre el estado actual de la investigación de la temática del proyecto)
2. Estado del Arte o Antecedentes (máx. 1000 palabras, no se consideran a las referencias, exposición de la investigación realizada a la actualidad de la temática de investigación. Las referencias deben estar en formato APA 7ma edición).
3. Justificación (máx. 500 palabras, no se consideran referencias si fuera el caso, exposición de motivos o razones para llevar a cabo la investigación, aportes del estudio al conocimiento, a la solución de problemas y beneficios que se puedan alcanzar a nivel social, económico, científico, ambiental, entre otros).
4. Hipótesis (opcional)
5. Pregunta de investigación (máx. 100 palabras)
6. Objetivo general de la propuesta (máx. 100 palabras)
7. Objetivos específicos (máx. 500 palabras)
8. Metodología (máx. 2000 palabras, no se consideran referencias, deben detallarse los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas para la investigación formulados en una estructura lógica. Deberá indicarse el proceso desde la recolección, sistematización, organización y análisis de datos, así como la participación de cada integrante del equipo).
9. Describa las limitaciones y riesgos (científicos u organizacionales) identificados en la propuesta, así como las estrategias para abordarlos (máx. 500 palabras).
10. Describa el equipamiento e infraestructura disponible actualmente (en la UNAB y/o entidad colaboradora) para el cumplimiento de los objetivos y actividades de la propuesta (máx. 500 palabras).
11. Resultados esperados de acuerdo a lo establecido en las bases
12. Sostenibilidad de la propuesta (máx. 500 palabras, explica la factibilidad y continuidad de la propuesta para ser ejecutada)
13. Impacto de la propuesta (máx. 500 palabras, explica como la propuesta beneficiara desde el punto de vista económico, social, investigación, ambiental, etc.).

III. BIBLIOGRAFÍA

IV. ANEXO



ANEXO N°09
MODELO DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador Responsable:.....
2. Título del proyecto: (máx. 25 palabras).....
.....
3. Línea de investigación:.....
4. Tipo de Proyecto de Investigación: (Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Transferencia Tecnológica)
5. Fecha de Evaluación:
6. Aplicativo de evaluación de Originalidad:
7. Porcentaje de similitud

Porcentaje de similitud	Resultado de la Evaluación
Hasta el 20%	*
Mayor a 20% y menor al 50%	**
Mayor al 50% o plagio	***

Nota: Adjuntar el informe del software de similitud y su respectivo recibo digital.

.....
Nombres y apellidos completos
Investigador Responsable
DNI N°

- * Consignar: "APTO" para que pueda seguir el trámite
- ** Consignar: "con observaciones" para corregir el documento
- *** Consignar: "NO APTO" sin opciones a corregir el documento



ANEXO N°10



MODELO DE PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO - POP

Código de Proyecto:

Universidad:

Tipo de convocatoria:

Nombre del Proyecto de Investigación:

Tipo de Proyecto de Investigación:

Línea de Investigación:

Fecha inicio del Proyecto:
(D/M/A)

Duración
meses:

Fecha Término:

Investigador Responsable:

Co-Investigador
de la UNAB

Correo electrónico:

Co Investigador
Externo

Celular:

Vicepresidente de Investigación:

Tesistas

Presupuesto del Proyecto*:

Fuente Financiamiento	Presupuesto S/.

Investigador Responsable del Proyecto

Instituto de Investigación - UNAB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Componente 3 / Objetivo específico																			Indicadores de Producto	
Actividades	Meta física		Meses																	
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

Componente 4 / Objetivo específico																			Indicadores de Producto	
Actividades	Meta física		Meses																	
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

Componente 5 / Objetivo específico																			Indicadores de Producto	
Actividades	Meta física		Meses																	
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

*** Adicione más componentes y/o filas dentro de cada componente si es necesario**

Leyenda de fin de hito:

Cada 6 meses



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Año			Indicadores y Resultados al Hito
		Inicio	Fin				
Hito 1	6				1		Adquisición de bienes para proyectos de investigación financiados con fondos internos debe establecerse en el 1er trimestre.
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 2	6				1		
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 3	6				1		
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 4	6				1		
					2		
					3		
					4		
					5		
	24						



PARTIDAS PRESUPUESTALES GENERALES

CLASIFICADOR DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTAL 1 -EQUIPOS Y BIENES DURADEROS (Soles - S/.)			PRESUPUESTO DEL PROYECTO
	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de medida	COSTO TOTAL (S/.)
ESPECIFICA DE GASTO				
				S/. 0.00
				S/. 0.00
				S/. 0.00
				S/. 0.00
				S/. 0.00
TOTAL				S/. 0.00

CLASIFICADOR DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTAL 2 -MATERIALES E INSUMOS (Soles - S/.)			PRESUPUESTO DEL PROYECTO
	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de medida	COSTO TOTAL (S/.)
ESPECIFICA DE GASTO				
				S/. 0.00
				S/. 0.00
				S/. 0.00
				S/. 0.00
				S/. 0.00
TOTAL				S/. 0.00

CLASIFICADOR DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTAL 3 – PRESTADORES DE SERVICIOS (Soles - S/.)			PRESUPUESTO DEL PROYECTO
	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de medida	COSTO TOTAL (S/.)
ESPECIFICA DE GASTO				
				S/. 0.00
				S/. 0.00
				S/. 0.00
				S/. 0.00
				S/. 0.00
TOTAL				S/. 0.00



CLASIFICADOR DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTAL 4 -GASTOS VARIOS (Soles - S/.)			PRESUPUESTO DEL PROYECTO
	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de medida	COSTO TOTAL (S/.)
ESPECIFICA DE GASTO				
				S/. 0.00
				S/. 0.00
				S/. 0.00
				S/. 0.00
				S/. 0.00
TOTAL				S/. 0.00

PARTIDAS PRESUPUESTALES	TOTAL	%
PARTIDA PRESUPUESTAL 1 -EQUIPOS Y BIENES DURADEROS (Soles - S/.)	S/. 0.00	
PARTIDA PRESUPUESTAL 2 -MTERIALES E INSUMOS (Soles - S/.)	S/. 0.00	
PARTIDA PRESUPUESTAL 3 -PRESTADORES DE SERVICIOS (Soles - S/.)	S/. 0.00	
PARTIDA PRESUPUESTAL 4 -GASTOS VARIOS (Soles - S/.)	S/. 0.00	
TOTAL	S/. 0.00	100.00%



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



PARTIDA PRESUPUESTAL 4 -GASTOS VARIOS (Soles - S/.)																				
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	MESES																		PRESUPUESTO DEL PROYECTO
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	COSTO TOTAL (S/.)
																				0.00
																				0.00
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

DESCRIPCION	MESES																		COSTO TOTAL (S/.)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
RESUMEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nro. de Hitos	Total	%
Hito 1	0.00	
Hito 2	0.00	
Hito 3	0.00	
Hito 4	0.00	
Hito 5	0.00	
Hito 6	0.00	
TOTAL	0.00	100%



Integrantes	Nombres y Apellidos	Función técnica	% de dedicación al proyecto
Investigador Responsable			
Co-Investigador de la UNAB			
Co Investigador Externo			
Tesisistas			



ANEXO N°11 FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO - COMISIÓN DE REVISIÓN DOCUMENTARIA

A continuación, se detallan los criterios a considerar para determinar el cumplimiento de los documentos para la postulación a la convocatoria de proyecto de investigación de Desarrollo Tecnológico con fondos internos.

- Investigador Responsable:
- Título del proyecto: (máx. 25 palabras)
- Línea de investigación:
- Tipo de Proyecto de Investigación: (investigación científica/ desarrollo tecnológico/ Innovación y transferencia tecnológica).....
- Fecha de Evaluación:

Para el puntaje se consideran los siguientes ítems de evaluación:

DOCUMENTO (ITEMS)		ESCALA DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Solicitud para la postulación a la convocatoria de proyecto de investigación con financiamiento interno (Anexo N° 01).	No Cumple: 0 Si Cumple: 1	1
2	Declaración jurada: Responsable / Co-Investigador / Investigador Externo / Tesista y/o Egresado (Anexo N° 02).	No Cumple: 0 Si Cumple: 1	1
3	Curriculum vitae del investigador Responsable / Co-Investigador (Anexo N° 03)	No Cumple: 0 Si Cumple: 1	1
4	Curriculum vitae del Investigador Externo / Estudiante y/o Egresado (Anexo N° 04)	No Cumple: 0 Si Cumple: 1	1
5	Declaración Jurada de obligaciones en la ejecución del proyecto de investigación (Anexo N° 05).	No Cumple: 0 Si Cumple: 1	1
6	Declaración Jurada de grado de Parentesco (Anexos N° 06A).	No Cumple: 0 Si Cumple: 1	1
7	Carta de compromiso con los principios éticos de la investigación (Anexo N° 07).	No Cumple: 0 Si Cumple: 1	1
8	Proyecto de investigación (tipo de convocatoria: Iniciación de la investigación e investigación científica (Anexo N° 08).	No Cumple: 0 Si Cumple: 1	1
9	Informe de originalidad (Incluyendo el Reporte de Similitud y el recibo digital) (Anexo N° 09).	No Cumple: 0 Si Cumple: 1	1
10	Plan Operativo del Proyecto (POP) (Anexo N° 10).	No Cumple: 0 Si Cumple: 1	1
TOTAL			10

Nota: Para la Fase 1 el puntaje de calificación será de diez (10).

CONCLUSIÓN:

Como resultado de la evaluación de los ítems señalados en la tabla anterior le corresponde un puntaje total de y su resultado final es (Elegible o No Elegible.)

.....
Nombres y apellidos

Miembro del Consejo de Investigación

DNI N°

.....
Nombres y apellidos

Miembro del Consejo de Investigación

DNI N°

.....
Nombres y apellidos

Miembro del Consejo de Investigación

DNI N°

.....
Nombres y apellidos

Miembro del Consejo de Investigación

DNI N°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



ANEXO N°12

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS APLICADA DE PARES EXTERNOS

Criterio	Consideraciones para evaluar	Puntuación máxima	Calificación mínima	Justificación de la calificación
I. Conocimiento, experiencia y funciones del Investigador Responsable de Proyecto y Co - investigadores	1. Tomar en cuenta el tiempo de participación en proyectos de investigación como responsable o colaborador.	5	10	
	2. Se debe tomar en cuenta el número de proyectos de investigación que ha participado como responsable, Miembro o Colaborador de acuerdo al tema de investigación propuesto.	5		
	3. Se debe tomar en cuenta los grados académicos de los integrantes del proyecto (maestría, doctorado, especialización).	5		
	4. Publicaciones científicas	5		
II. Relevancia pertinencia y coherencia en la concepción de la propuesta.	1. El tema de investigación es novedoso y pretende aportar al desarrollo de la ciencia y tecnología.	10	10	
	2. El proyecto se enmarca en una o más líneas de investigación aprobadas por la UNAB.	10		
III. Propuesta científica	1. La propuesta pretende resolver un problema de relevancia.	10	20	
	2. Los objetivos de la propuesta de investigación son alcanzables y están en concordancia con el problema de investigación.	10		
	3. Analizar si la metodología propuesta en el proyecto es la más adecuada para conseguir los resultados esperados.	10		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



IV. Viabilidad de la propuesta	1. La ejecución del proyecto hará uso principalmente de los laboratorios y/o equipamiento de la UNAB.	3	5	
	2. Verificar si las actividades están distribuidas en el cronograma coherentemente con los objetivos propuestos.	3		
	3. Para las limitaciones o riesgos identificados se han planteados alternativas para abordarlos.	4		
V. Resultados sostenibilidad e impacto	1. La propuesta de investigación contempla la formación de tesis.	4	5	
	2. Analizar el potencial impacto que brindará la propuesta de investigación en lo social, económico, ambiental, y de investigación para el desarrollo a nivel local, regional o nacional.	3		
	3. Analizar la factibilidad y continuidad de la temática y/o líneas de investigación.	3		
VI. Presupuesto	1. Analizar si el presupuesto es coherente con las actividades del proyecto de investigación.	10	5	
	TOTAL	100	55	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



ANEXO N°13

MODELO DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS N°-.....-UNAB

Consta en este documento, el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS, titulado:

“.....”, celebrado entre la Universidad Nacional de Barranca, debidamente representada por, Director General de Administración de la Universidad Nacional de Barranca, delegado con Resolución N°, de fecha de del, con domicilio legal en el Av. Toribio Luzuriaga Nro. 376 Urb. La Florida (Mz. J - antes parque N°2 Urb. la Florida), distrito de Barranca, provincia Barranca, región Lima, a quien en adelante se denominará “**LA UNAB**” y, de otra parte, docente ordinario de la Universidad Nacional de Barranca, identificado con D.N.I....., con domicilio legal en, a quien en adelante se denominará “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**”; declarando las partes que convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA UNAB es una comunidad académica orientada a la investigación científica y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con vocación democrática y compromiso social, con una clara conciencia de nuestra realidad multicultural. LA UNAB fue creada por Ley N° 29553, promulgada el 6 de Julio de 2010, con domicilio en la ciudad de Barranca, distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima y como persona jurídica de derecho público, es un organismo que cuenta con autonomía constitucional conforme al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220.

En ese contexto, La **UNAB** al tener el carácter de universidad pública recibe recursos financieros por concepto de canon, sobre canon, regalías mineras, FOCAM y donaciones, destinados a ser invertidos en investigación. Por lo que, en uso de la autonomía constitucional de que goza, específicamente en Investigación, comprendiendo el desarrollo de estudios contemplados en los programas y líneas de investigación. La **UNAB** cuenta con el Reglamento para Proyectos de Investigación financiados con fondos internos y sin financiamiento **UNAB**, aprobado según Resolución N°, de fecha de del, y procedido a realizar la Convocatoria para Proyectos de Investigación financiados con fondos internos y sin financiamiento (Bases de convocatoria aprobada según Resolución N°, de fecha de del). Como resultado de dicha convocatoria, dentro de los proyectos evaluados por los Pares Externos para la Evaluación de los Proyectos de Investigación(financiados con fondos internos o sin financiamiento), el proyecto denominado “.....”, ha sido aceptado y ratificado para su ejecución (.....), estando a cargo del **INVESTIGADOR RESPONSABLE**.

EL INVESTIGADOR RESPONSABLE es un docente de la UNAB, que realiza docencia universitaria conforme a los términos regulados por la Ley N° 30220, donde la investigación constituye una obligación como parte de su labor. Para el caso del presente contrato, cumple con las obligaciones contempladas en el presente contrato, en su calidad de responsable del proyecto en mención.

El presente contrato se rige por las normas señaladas en el Reglamento para Proyectos de Investigación financiados con fondos internos y sin financiamiento de la **UNAB**, aprobado según Resolución N°, de fecha de del, al cual se refieren en las cláusulas siguientes al mencionar “Reglamento”.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Las partes celebran el presente contrato, con el objeto de que el **INVESTIGADOR RESPONSABLE** cumpla con la ejecución del proyecto de investigación: “.....”, de acuerdo a su cronograma de actividades y presupuesto establecidos en dicho proyecto de investigación.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene una duración de (.....) meses para dar cumplimiento a su cronograma de actividades, contados desde el día siguiente de la firma del presente contrato, el mismo que es coherente con el plazo de ejecución del proyecto de Desarrollo Tecnológico: “.....”.

Asimismo, las partes establecen que la vigencia del presente contrato puede ser prorrogado de manera excepcional, sólo por casos fortuitos, fuerza mayor u otro caso debidamente justificada y acreditada, siempre que no sea imputable a las partes. Asimismo, el plazo de prórroga será solicitado por el investigador responsable una vez tome conocimiento de las causales señaladas, el mismo que será resuelto por la Vicepresidencia de Investigación.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La subvención para el financiamiento del proyecto denominado “.....” será de S/ (.....), con fondos de

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por este contrato, **LA UNAB** se compromete al financiamiento del proyecto de Desarrollo Tecnológico “.....” y del que forma parte el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; siempre que presenten los informes trimestrales, informes de hito y el informe final de resultados, rendición de gastos operativos (movilidad y encargos internos de bienes y/o servicios) en las fechas establecidas y según norma, según el cronograma de actividades del proyecto y en función a los pedidos establecidos en el presupuesto aprobado del proyecto.

Asimismo, el “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**” está obligado a informar por escrito al Vicepresidente de Investigación, sobre cualquier avance previo y sobre cualquier otro financiamiento pasado, disponible o que se obtenga durante la ejecución del proyecto. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del presente contrato y el “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**”, deberá reembolsar a la UNAB, el íntegro de los recursos asignados al mencionado proyecto.

- El “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**”, se compromete a:
- a. Diseñar, planificar, redactar y presentar la propuesta de investigación cumpliendo con las exigencias del reglamento respectivo.
 - b. Dirigir y orientar el desarrollo de la ejecución del proyecto.
 - c. Administrar los recursos financieros sujetándose a lo establecido en el presupuesto del proyecto y las normas establecidas por el estado y la UNAB.
 - d. Realizar la rendición de cuentas trimestralmente del monto asignado.
 - e. Realizar reuniones de trabajo con los integrantes del estudio para programar la ejecución de las actividades y evaluar los avances de las mismas.
 - f. Supervisa el trabajo del equipo de investigadores.
 - g. Organizar, dirigir y suscribir los informes de avances de cada hito, informe trimestral y final, artículos científicos e informes económicos de manera oportuna, y de acuerdo a las normas.
 - h. Realizar oportunamente los pedidos de bienes y/o servicios ante las instancias correspondientes para el desarrollo de la investigación.



- i. Participar activamente en los eventos de difusión de la investigación que sean programados por la VPI.
- j. Presentar la documentación necesaria oportunamente cuando la autoridad lo solicite y velar por la adecuada conservación de los bienes y documentos científicos y técnicos del proyecto.
- k. Informar oportunamente a la VPI, los hechos que perturben el normal desarrollo de la investigación.
- l. Publicar los resultados de su investigación en revistas y medios de difusión científica, técnica o humanística, nacionales o internacionales, preferentemente indexadas resaltando a la UNAB como centro de trabajo de los docentes que participen en la publicación.
- m. Responder por el mal uso y/o pérdidas de los equipos adquiridos por la Universidad, informando documentadamente los detalles de la ocurrencia.
- n. Cumplir con las normas establecidas en el Código de Ética para la Investigación.
- o. Realizar otras actividades que contribuyan al logro de los objetivos.
- p. Es el responsable de la rendición de cuentas de la asignación presupuestal concedida (Anexo N°14).

B. DE LA UNAB, se compromete a:

- a. Supervisar la ejecución técnica del proyecto de investigación, verificando el cumplimiento de objetivos y actividades señaladas, función que estará a cargo de la VPI, a través de la Unidad de Fomento a la Investigación del Instituto de Investigación.
- b. Evaluar periódicamente, la ejecución del proyecto de investigación y el uso correcto de los recursos designados para el proyecto.
- c. Supervisar la ejecución financiera del proyecto, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- d. Gestionar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto. Para ello, el Instituto de Investigación recepcionará los pedidos y lo derivará a la VPI, para su gestión ante la Dirección de Administración, quien efectuará los trámites respectivos ante las instancias correspondientes.

Las obligaciones que incluyen presupuesto, solo es aplicable para proyectos de investigación con financiamiento.

CLÁUSULA SEXTA: PODER DISCIPLINARIO

LA UNAB se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario y sancionará disciplinariamente cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones del **INVESTIGADOR RESPONSABLE, CO-INVESTIGADORES Y TESISTAS** que a continuación se menciona:

- a. Incumplan las obligaciones y responsabilidades descritas en el presente reglamento y en sus disposiciones específicas, así como en el contrato respectivo.
- b. Se compruebe negligencia, irresponsabilidad o incumplimiento de sus funciones.
- c. Se compruebe que el presupuesto ha sido destinado para otros fines (solo para proyectos de investigación con financiamiento).
- d. Otros actos que configuren faltas que ameriten sanción.
- e. Infracción del Reglamento para proyectos de Investigación financiados con fondos internos y sin financiamiento.
- f. Incumplimiento de las Cláusulas del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PROPIEDAD DE EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Las partes acuerdan que los equipos y bienes de capital adquiridos para la ejecución del proyecto de Desarrollo Tecnológico pasarán a propiedad de la **"UNAB"** y formarán parte de su patrimonio, debiendo ser debidamente registrados en la Unidad de Patrimonio y quedando a cargo de la VPI. El **"INVESTIGADOR RESPONSABLE"** es responsable del mantenimiento y custodia de los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto de investigación:
".....".

El cumplimiento de esta cláusula corresponde a los proyectos con financiamiento.



CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan respetar la normatividad vigente referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA NOVENA: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La coordinación se establecerá entre el **"INVESTIGADOR RESPONSABLE"** del proyecto de investigación y la VPI.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Ambas partes acuerdan que **LA UNAB**, se reserva el derecho de resolver el presente contrato, cuando lo crea conveniente, previo informe del área de monitoreo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, quien se vea afectado podrá resolver el presente documento, independientemente de la acción judicial o extrajudicial previa o posterior, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado. En caso de incumplimiento por el **"INVESTIGADOR RESPONSABLE"**, la **"UNAB"** requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación, la **"UNAB"** cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente documento y el motivo que lo justifica. El presente documento quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación. Igual derecho asiste al **"INVESTIGADOR RESPONSABLE"** ante el incumplimiento por parte de la **"UNAB"** de sus obligaciones, debiendo cursarle Carta Notarial de requerimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ANTICORRUPCIÓN

El **"INVESTIGADOR RESPONSABLE"** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago, en general, cualquier beneficio indebido, dádiva o incentivo o comisión ilegal a alguna autoridad, funcionario o servidor de la **"UNAB"** en relación al contrato.

Asimismo, el **"INVESTIGADOR RESPONSABLE"** está obligado a actuar durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, el **"INVESTIGADOR RESPONSABLE"** se compromete a

- i. Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y
- ii. Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula constituye causal de resolución automático del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este contrato, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos.

Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito y contar con la constancia de recepción de la comunicación de la parte a la que va dirigida.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, se regirán por las reglas de la buena fe y común acuerdo, luego serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial. En caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá a la vía judicial correspondiente.

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, las partes suscriben el presente contrato, en dos (2) copias de igual valor y tenor.

Barranca, ... de del 20....

.....

Nombres y Apellidos

DNI N°

Dirección General de Administración

.....

Nombres y Apellidos

DNI N°

Investigador Responsable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



ANEXO N°14 INFORME TRIMESTRAL PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS

I. INFORMACIÓN GENERAL (Indicar, también, esta información en la carátula del proyecto)

1. Título del proyecto
2. Investigador Responsable
3. Línea de investigación
4. Duración del proyecto
5. Localización del proyecto
6. Financiamiento (En caso corresponda)

II. INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN EN EL PROYECTO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1		Investigador Responsable	
2		Coinvestigador UNAB	
3		Investigador Externo	
4		Estudiante y/o egresado	

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad realizada para el cumplimiento de indicadores	Porcentaje de cumplimiento	Observaciones

Mes	Fechas		Año	Indicadores y Resultados	Detallar resultados y análisis / causas de incumplimiento (Indicar el anexo de sustento)	% Cumplimiento	Acciones que beneficiaron/ Acciones correctivas
	Inicio	Fin					

mes				1				
				2				
				3				
				4				
				5				

IV. AVANCE FINANCIERO

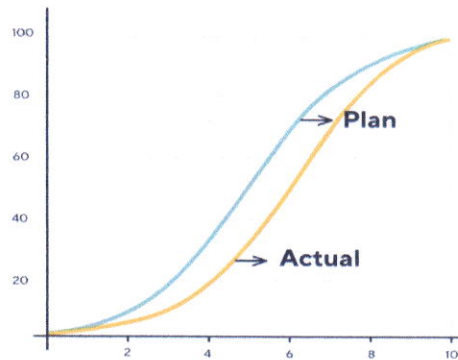
Partida presupuestal	Planificación	Ejecución (S/.)
----------------------	---------------	-----------------



PARTIDA PRESUPUESTAL 1 - EQUIPOS Y BIENES DURADEROS		000,000.00
PARTIDA PRESUPUESTAL 2 - MATERIALES E INSUMOS		000,000.00
PARTIDA PRESUPUESTAL 3 - PRESTADORES DE SERVICIO		000,000.00
PARTIDA PRESUPUESTAL 4 - GASTOS VARIOS		000,000.00
TOTAL		000,000.00

V. CURVA

Permitirá observar el progreso de la ejecución financiera (planificado vs ejecutado) del proyecto de Desarrollo Tecnológico.



Barranca, ... de del 20....

.....

Nombres y Apellidos
DNI N°
Investigador Responsable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



ANEXO N°15

INFORME DE HITO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS

- I. **INFORMACIÓN GENERAL** (Indicar, también, esta información en la carátula del proyecto)
- a) Título del proyecto
 - b) Investigador Responsable del Proyecto
 - c) Línea de investigación
 - d) Duración del proyecto
 - e) Localización del proyecto
 - f) Presupuesto del proyecto (En caso corresponda)
 - g) Informe correspondiente al periodo del mes de.....al mes de.....del año.....

II. RESUMEN

(Breve descripción del avance del estudio desde su inicio a la presentación del informe, indicando los objetivos propuestos y resultados alcanzados. Máx. 300 palabras).

III. PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

(Indicar las actividades que realizaron cada uno de los participantes del estudio: responsable, miembros y colaboradores).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN EN EL PROYECTO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1		Investigador Responsable	
2		Co-Investigador UNAB	
3		Investigador Externo	
4		Estudiante y/o egresado	

IV. RESULTADOS PRELIMINARES

Indicar los resultados o metas cumplidas según el cronograma de actividades, así como el porcentaje de avance del estudio y del presupuesto, según las actividades establecidas en el estudio, a la presentación del informe de hito. En caso el avance del estudio no esté acorde al cronograma de actividades, describir las razones y posible solución)

4.1 Cumplimiento de indicadores de hito

PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR HITO								
Hitos	Duración (meses)	Fechas		Año	Indicadores y Resultados al Hito	Detallar resultados y análisis / causas de incumplimiento (Indicar el anexo de sustento)	% Cumplimiento del hito	Acciones que beneficiaron/ Acciones correctivas
		Inicio	Fin					
					1			



Hito ..					2				
					3				
					4				
					5				

4.2 Gastos monetarios según POP:

Monto total aprobado (*)	N° Hito	Monto aprobado en el hito (S/.)	Monto ejecutado en el hito (S/.)	% Ejecución presupuestal en el hito	% Ejecución presupuestal del total

4.3 Ejecución financiera por partida presupuestal hasta el hito de acuerdo al POP

Partida presupuestal	Clasificador	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Costo total
					000,000.00	000,000.00
					000,000.00	000,000.00
					000,000.00	000,000.00
TOTAL						000,000.00

Partida presupuestal	Planificación en el hito	Ejecución total en el hito (S/.)
PARTIDA PRESUPUESTAL 1 - EQUIPOS Y BIENES DURADEROS		000,000.00
PARTIDA PRESUPUESTAL 2 - MATERIALES E INSUMOS		000,000.00
PARTIDA PRESUPUESTAL 3 - PRESTADORES DE SERVICIOS		000,000.00
PARTIDA PRESUPUESTAL 4 - GASTOS VARIOS		000,000.00
TOTAL		000,000.00

4.4 Equipamiento adquirido

Enumerar los bienes adquiridos para el estudio, indicando su costo.

N°	Detalle del equipo adquirido	Cantidad	Estado de Operatividad y Ubicación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



--	--	--	--

- V. **ANEXOS** (Actas de reuniones de trabajo con firmas, consentimientos informados, instrumentos usados, fotos u otras evidencias del trabajo realizado)
- VI. **DECLARACIÓN JURADA** (Declaro bajo juramento que la información incluida en el presente informe corresponde a actividades y resultados parciales obtenidos durante la ejecución del presente estudio de investigación y se ajustan a la verdad).

Barranca, ... de del 20....

.....
Nombres y Apellidos
DNI N°
Investigador Responsable



ANEXO N°16

INFORME FINAL PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO FINANCIADOS CON FONDOS INTERNOS

I. INFORMACIÓN GENERAL (Indicar, también, esta información en la carátula del proyecto)

1. Título del proyecto
2. Investigador Responsable
3. Línea de investigación
4. Duración del proyecto
5. Localización del proyecto
6. Financiamiento (En caso corresponda)

II. INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN EN EL PROYECTO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1		Investigador Responsable	
2		Coinvestigador UNAB	
3		Investigador Externo	
4		Estudiante y/o egresado	

III. RESUMEN

(Definición del problema central de la investigación, la hipótesis de trabajo, los objetivos propuestos, la metodología utilizada, y los resultados alcanzados. Máx. 300 palabras).

IV. ANTECEDENTES

(Resolución de aprobación del proyecto, contrato y acta de inicio de proyecto, convenios, acuerdos y otros que conviene en el proyecto).

V. OBJETIVOS

- Objetivo General
- Objetivos Específicos

VI. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

(Deben detallarse los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas utilizados para la investigación).

VII. RESULTADOS ALCANZADOS

Indicar los resultados alcanzados durante la ejecución del proyecto de Desarrollo Tecnológico.



7.1 EJECUCIÓN TÉCNICA

Nivel	Indicadores	Meta programada	Nivel de avance		Medio de verificación	N° Anexo
			Cant.	%		
Objetivo general	Indicador de resultado					
Componente / objetivo	Indicadores de producto					
1.						
2.						
3.						
4.						



7.2 EJECUCIÓN FINANCIERA

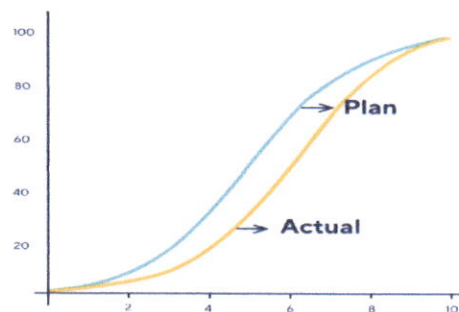
Monto total aprobado	Monto ejecutado (S/.)	% Ejecución presupuestal del total	Saldo

Partida presupuestal	Clasificador	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Costo total
					000,000.00	000,000.00
					000,000.00	000,000.00
					000,000.00	000,000.00
TOTAL						000,000.00

Partida presupuestal	Ejecución total (S/.)
PARTIDA PRESUPUESTAL 1 - EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	000,000.00
PARTIDA PRESUPUESTAL 2 - MATERIALES E INSUMOS	000,000.00
PARTIDA PRESUPUESTAL 3 - PRESTADORES DE SERVICIO	000,000.00
PARTIDA PRESUPUESTAL 4 - GASTOS VARIOS	000,000.00
TOTAL	000,000.00

7.2.1. CURVAS

Permitirá observar el progreso de la ejecución financiera (planificado vs ejecutado) del proyecto de Desarrollo Tecnológico.



VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Indicar el impacto o aporte principal del estudio.

IX. EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO

Enumerar todos los bienes adquiridos para el estudio, indicando su costo).

Código de ítem	Descripción del bien	Orden de compra o servicio	Factura o Recibo por honorario	Conformidad por área usuaria	Pecosa	Orden de pago



X. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** (Las referencias deben citarse conforme lo establecen los estándares internacionales de APA).

XI. **ANEXOS** (consentimientos informados, instrumentos usados, artículos científicos publicados o aceptados, tesis, fotos, acta de entrega de equipos u otras evidencias del trabajo realizado)

XII. **DECLARACIÓN JURADA**

Declaro bajo juramento que la información incluida en el presente informe corresponde a actividades y resultados parciales obtenidos durante la ejecución del presente estudio de investigación y se ajustan a la verdad.

Barranca, ... de del 20....

.....

Nombres y Apellidos
DNI N°
Investigador Responsable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

ANEXO 17

REPORTE DE VIABILIDAD DE PATENTE (RV)



	FECHA DE BÚSQUEDA
TITULO DEL PROYECTO	
ORGANIZACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO	

BREVE RESUMEN DEL PROYECTO ANALIZADO

IDENTIFICACIÓN DE MATERIA PATENTABLE					
¿Supera el artículo 15 de la D.A. 486?	SI / NO	¿Supera el artículo 20 de la D.A. 486?	SI / NO	¿Podría requerir un contrato de acceso a recursos genéticos?	SI / NO
Artículo 15 de la Decisión Andina 486: Establece las características de las creaciones consideradas como "no invenciones". Artículo 20 de la Decisión Andina 486: Establece las características de las invenciones consideradas dentro de las "excepciones a la patentabilidad". Contrato de acceso a recursos genéticos: Documento esencial para la tramitación de una patente que comprende un recurso genético (plantas, animales o microorganismos) de los países miembro de la Comunidad Andina.					

BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES	
ESTRATEGIA DE BÚSQUEDA	Palabras clave utilizadas
	CIP/CPC utilizada(s)
CATEGORÍA	DOCUMENTO
	N° publicación (D01):
	Título:
	Fecha de publicación:
	Enlace:
	Sección relevante:
	N° publicación (D02):
	Título:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Fecha de publicación:

Enlace:

Sección
relevante:

Categoría de documentos citados:

X: Particularmente relevante por sí
solo.

O: Divulgación oral.

Y: Particularmente relevante combinado con otro(s).

T: Teoría o principio en el que se basa la invención.

A: Estado de la técnica general, no particularmente
relevante.

ANÁLISIS DE VIABILIDAD

NOVEDAD	VENTAJA TÉCNICA / NIVEL INVENTIVO

RESULTADOS

¿Se recomienda solicitar la patente?	SI / NO	Modalidad de protección probable	SI / NO
PROFESIONAL ENCARGADO DEL RV / CARGO / OFICINA / ORGANIZACIÓN			
* El análisis de viabilidad brinda la opinión del profesional encargado acerca de la posibilidad de patentar un proyecto basado en la evaluación de los criterios de patentabilidad a una fecha determinada. Este análisis no implica en modo alguno un adelanto de los resultados que se obtendrán frente a un examen de patentes realizado por la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI.			